



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



PRONISA
Plena Inclusión Ávila

Misión

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona, especialmente con discapacidad o del desarrollo (aunque también con dependencia, necesidades de apoyo, jóvenes, niños, mayores o personas con enfermedad crónica o en situación de necesidad o exclusión social) y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Origen

PRONISA fue constituida en 1967 por un grupo de familiares de personas con discapacidad que se unieron para dar respuesta a las inquietudes sobre el futuro de sus hijos, y constituyeron la Asociación Pro minusválidos Psíquicos Abulenses. En 2017 la entidad cambió su denominación a PRONISA Plena Inclusión Ávila.

Año de constitución: 1967

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

PRONISA cuenta con diferentes recursos:

- Centro Espíritu Santo: centro residencial con recursos para el cuidado integral, como servicio médico, logopedia, asistencia personal, entre otros. Ofrece también servicio de centro de día y ocupacional, a través de actividades como ejercicios en sala multisensorial, apoyo para la vida independiente, etc. .
- Varios centros de día y ocupacionales en localidades de la provincia de Ávila.
- Atención domiciliaria y vivienda tutelada, para personas que viven en el medio rural, en coordinación con los servicios públicos y entidades locales.
- Integración sociolaboral, a través del CEE PRONISA.
- Actividades de ocio y deportivas.

Beneficiarios	849
Personas con discapacidad intelectual. Ávila.	
Socios	422
Voluntarios	15
Empleados	168
Gasto	5.102.778 €



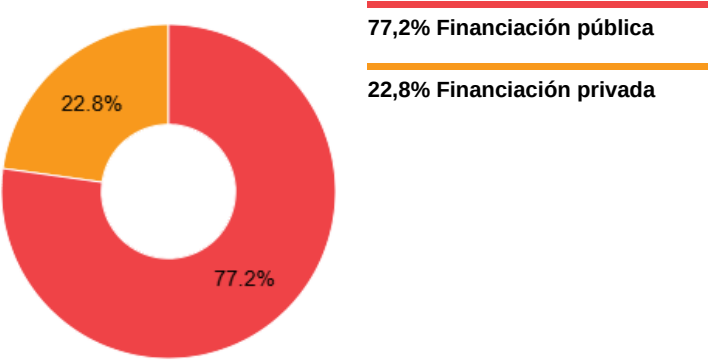
Ámbito geográfico de la actividad



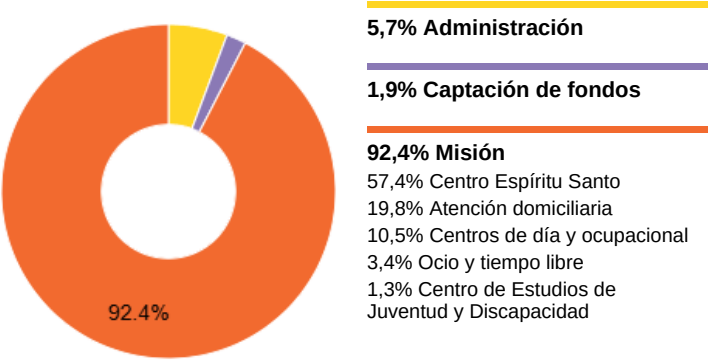
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 4.815.579 € (2023)



Gastos 5.102.778 € (2023)



El 77,1% de los ingresos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Junta de Castilla y León (72,8%), tanto de concierto de plazas (57,9%) como de subvenciones (14,9%) y el 17,9% proceden de las cuotas de usuarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan Carlos Rodríguez Gómez
Director/a: Jaime Rodríguez Rodríguez

La mitad de los miembros del órgano de gobierno son familiares de personas con discapacidad.

Estructura

PRONISA participó en 1977 en la constitución de Plena Inclusión Castilla y León.
Además, en 2018 creó un Centro Especial de Empleo (Empleo Inclusivo, S.L.U) para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
Pertenece a Red Círculos, Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, Consejo Provincial de Personas con Capacidades Diferentes, CLUSTER SIVI, AEDIS, FEACEM. Además, es miembro de la Junta Directiva de ADRIMO (Asociación Para el Desarrollo Rural Integral de La Moraña) y ADERAVI.

Contacto

Calle Perpetuo Socorro 20, 05003, Ávila
920 22 31 94
<http://www.pronisa.org>
pronisa@pronisa.org



NIF: G05005863
Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León, 31

Colabora

Puedes colaborar directamente con PRONISA en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Bizum: 00349

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona, especialmente con discapacidad o del desarrollo (aunque también con dependencia, necesidades de apoyo, jóvenes, niños, mayores o personas con enfermedad crónica o en situación de necesidad o exclusión social) y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Misión estatutaria:

Según el artículo 9 de sus Estatutos, la misión es "contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona, especialmente con discapacidad o del desarrollo (aunque también con dependencia, necesidades de apoyo, jóvenes, niños, mayores o personas con enfermedad crónica o en situación de necesidad o exclusión social) y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

El artículo 11 de los Estatutos establece que los fines sociales de la Asociación son los siguientes:

1. Defender la dignidad, los derechos individuales y colectivos, y la promoción de los derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, y en general, los que otorga la Constitución y las leyes a todos los españoles sin distinción, instando de los de los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
2. Prestar, promover o gestionar, todo tipo de servicios o actuaciones que precisen las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias para lo que podrá crear, promover y/o gestionar centros y servicios propios asistenciales, educativos, preventivos, estudios e investigaciones, etc. Igualmente podrá crear, promover

o gestionar centros ocupacionales, centros especiales de empleo, unidades pre laborales, centros de trabajo, unidades de apoyo, brigadas de empleo, que fomenten la incorporación al mercado de trabajo, tiendan a promover el interés general de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, y procuren una mayor integración socio laboral y por tanto una mejor calidad de vida en el ámbito territorial de su competencia.

3. Orientar, asistir, coordinar y controlar las atenciones y servicios que reciban las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, informándoles de sus derechos, deberes y oportunidades, para lograr los niveles de calidad que postulan las organizaciones científicas y organismos internacionales y, en general, la legislación vigente.

4. Despertar la conciencia pública sobre las personas con discapacidad y sus familias, poniendo en marcha una política coherente y efectiva de prevención, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de este colectivo, divulgando y fomentando una conciencia colectiva positiva para que la sociedad respete la participación de todos en cualquier ámbito de la vida social.

5. Ostentar la representación de sus miembros y del movimiento asociativo a favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, ante los organismos públicos y privados, tanto en su ámbito estatal, regional o autonómico y local, interesándoles en los problemas del sector y ofreciendo cuanta información y colaboración resulte necesaria.

6. Evaluar la calidad de los servicios sociales existentes para las personas con discapacidad, controlar y analizar las atenciones que se imparten y velar por la mejor utilización de unos y otros y de los recursos empleados en estos objetivos, colaborando con instituciones públicas y privadas en los estudios y/o trabajos conjuntos que favorezcan el conocimiento de la dependencia, la discapacidad y el envejecimiento.

7. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad o del desarrollo, contribuyendo a la formación de voluntarios y profesionales para llevar a cabo en condiciones óptimas dichas actividades.

8. Promover y educar para la participación en el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad o del desarrollo, poniendo en marcha programas formativos orientados al impulso de las habilidades para su participación, representación y empoderamiento, desde la ética y la escucha permanente de sus necesidades, arbitrando procesos de participación donde aquellas puedan opinar sobre las cuestiones relevantes.

9. Promover, crear, organizar, gestionar o patrocinar centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de día, centros de terapia, centros educativos, residencias, viviendas tuteladas, unidades de convivencia, unidades de intervención, servicio médicos, servicios rehabilitadores, servicios de habilitación, estimulación temprana, etc. y gestionar plazas de atención a personas con discapacidad o personas mayores bien sean de titularidad pública o privada, incluyendo aquellos servicios que constituyan el catálogo de servicios sociales de Castilla y León.

10. Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.

11. Fomentar, dinamizar o activar los itinerarios personalizados de atención como modelo de trabajo actual.

12. Desarrollar, organizar o promover actividades formativas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, conducentes a la obtención de un puesto de trabajo, certificados de profesionalidad o, en general, a la mejora de sus capacidades personales. Igualmente podrá desarrollar, organizar o promover acciones formativas dirigidas al personal laboral contratado, a los voluntarios y a las familias así como al resto de grupos de interés de la Asociación y a la sociedad en general, con la finalidad de mantenerles actualizados en aquellas materias que fueran de su interés.

13. Favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico para conseguir los fines de la entidad, potenciando el desarrollo de redes complementarias y coordinadas entre administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y otros agentes sociales, promoviendo actividades de formación e intercambio de proyectos, experiencias e investigaciones, así como programar, organizar y desarrollar, directa o indirectamente, en colaboración con otras entidades y empresas, todo tipo de acciones y actividades formativas e informativas.

14. Celebrar cursos, seminarios, congresos, conferencias, jornadas, u otros , que contribuyan a la divulgación e investigación de las distintas discapacidades, intelectuales o psíquicas, físicas o sensoriales, así como cualquier otra actividad dirigida al estudio científico, educativo y social de la discapacidad intelectual o del desarrollo, de otras discapacidades y del envejecimiento de la población:

a. Organizando cursos de formación continua para el personal de la asociación con el ánimo de ofrecer a estos profesionales una formación especializada y actualizada.

b. Organizando cursos y conferencias para personas con discapacidad intelectual u otras discapacidades y para sus familiares así como para los asociados y estimular así la formación de este colectivo.

15. Agruparse, crear o asociarse a cualquier entidad que, teniendo personalidad jurídica, tenga como fines la mejora de la calidad de vida y la integración socio laboral de la persona con discapacidad en general e intelectual o del desarrollo en particular.
 16. En el ámbito empresarial de la economía social y de los centros especiales de empleo en particular, desarrollará su actividad de manera prioritaria en centros especiales de empleo de iniciativa social o en colaboración con otros centros especiales de empleo de iniciativa social.
 17. Participar, en virtud del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los concursos administrativos para la adjudicación de obras y/o servicios como empresa contratista, con las actividades especializadas que se desarrollan desde la Asociación o desde los centros especiales de empleo tales como la gestión de servicios públicos, gestión de centros, de servicios o de instalaciones, hostelería y servicio de comida, conservación y mantenimiento de montes y jardines, lavandería, servicios de limpieza en general, procesos de reciclado, manipulados y cuantos otros pudieran surgir siempre dentro de las actividades que como Centro Especial de Empleo se desarrollen o a través de las Uniones Temporales de Empresas (UTE) creadas para tal fin.
 18. Favorecer la integración de las personas que se encuentren en situación de exclusión social.
 19. Promover y colaborar en programas y actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible, el desarrollo rural, la economía social y sostenible y solidaria y la cooperación internacional.
 20. Cualquier otra actividad que devenga en una mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y que puedan contribuir a la realización de los anteriores fines, sumándose el logro de los fines del movimiento asociativo Plena Inclusión.
 21. Fomentar el empleo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, mejorar la cualificación para el empleo e intermediación y orientación profesional, a trabajadores ocupados, que permita mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional, en especial, aunque no solo, a aquellas personas en las que concurra alguna discapacidad.
 22. Llevar a cabo programas de ayuda a la búsqueda de empleo, de mejora del empleo o del reciclaje profesional, así como los relativos al asesoramiento y orientación profesional y laboral a trabajadores desempleados. Se establecerán como colectivos prioritarios, no excluyentes de otros, los jóvenes, los mayores de 45 años, los parados de larga duración, las personas con discapacidad, las personas en riesgo de exclusión, los emigrantes retornados y las víctimas de violencia de género.
 23. Desarrollar itinerarios integrados para cada usuario participante, incluyendo tanto orientación, como formación profesional y acompañamiento a la inserción.
 24. Desarrollar acciones orientadas a la formación, inserción y educación de niños y jóvenes con o sin discapacidad, así como al desarrollar programas enmarcados en la garantía juvenil o similares.
 25. Implementar programas combinados de formación y empleo, que integren acciones formativas teóricas con la realización de formación en puesto de trabajo o prácticas no laborales, en empresas y, en general, desplegar y realizar programas de formación dual.
 26. Contribuir al desarrollo sostenible y en particular a la protección medioambiental mediante acciones formativas incluidas en los itinerarios y programas de formación.
 27. Participar en modelos de investigación para la inclusión social, profesional y educativa de las personas con discapacidad.
 28. Desarrollar Planes de Igualdad que, además del cumplimiento de la normativa vigente en cada momento, supongan la investigación e innovación en la implantación de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y actuaciones y medidas dirigidas a la eliminación de la brecha salarial de género, en especial con referencia a las mujeres con discapacidad
- La actividad que desarrolle la Asociación estará abierta a cualquier posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines y los fondos de gestión lo permitan así como cualquier otro tipo de actividades y objetivos relacionados con la protección e intereses de las personas en situación de dependencia afectadas por alguna discapacidad y/o necesidades educativas especiales ya sea de naturaleza intelectual, psíquica, física o sensorial o por envejecimiento".

El artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito de actuación de la Asociación coincide con el territorio de la provincia de Ávila. Sin embargo, este artículo determina que se podrá extender su ámbito de actuación a nivel autonómico o nacional así como a otros países.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La entidad tiene su sede en el Centro Espíritu Santo, inmueble cedido gratuitamente por la Diputación Provincial de Ávila, y cuenta además con otros inmuebles cedidos (Centros Multiservicios Las Navas del Marqués y Tierra de Cebreros) y en propiedad (Centro de Estudios de Juventud y Discapacidad, Punto de Información Juvenil Alberto Pindado y Centro Multiservicios San Segundo).

Centro Espíritu Santo

57.4% del gasto total

Beneficiarios: 99

En este centro se ofrecen los siguientes recursos:

- Residencia: la Asociación cuenta con un servicio de residencia, en el que se realizan programas de promoción de la autonomía funcional y personal de los usuarios, ofreciendo todo tipo de servicios para el cuidado integral de las personas con discapacidad intelectual: servicio médico, fisioterapia, psicología, logopedia, lavandería, comedor, ocio, deporte, etc. En 2023, a raíz del cambio de convenio, se produjo una transformación gradual de las plazas de residencia a unidades de convivencia entendidas como espacios diseñados para agrupar a un número reducido de residentes en un entorno más familiar y hogareño. Están gestionadas por un equipo multidisciplinar de profesionales de la salud y cuidadores. El objetivo final es ofrecer un entorno más acogedor y personalizado, promoviendo el bienestar físico, emocional y social de los residentes). Por ello, aun contando con 96 plazas autorizadas, la entidad estableció una capacidad máxima de 75 para poder disponer de estas 5 unidades de convivencia. De las 75 plazas totales, 68 estaban concertadas y 7 plazas eran privadas, atendiendo a 99 usuarios.
- Centro de día y ocupacional: con la finalidad de ayudar a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, se realizan actividades en grupo para los usuarios del centro, tales como: ejercicios en sala multisensorial, piscina, ejercicios en la sala de psicomotricidad, apoyo para la vida independiente, etc. En 2023, 86 residentes realizaron actividades.
- Asistencia personal: es un servicio de apoyo y de promoción de autonomía de las personas con diversidad funcional, mediante la figura del asistente personal, que se encarga de realizar acompañamientos (al médico, banco), paseos, aseo, etc. Recibieron esta asistencia 14 beneficiarios, tanto usuarios de la residencia y el centro de día y ocupacional, como personas externas.

Atención domiciliaria

19.8% del gasto total

Beneficiarios: 164

PRONISA cuenta con los siguientes programas:

- Proyecto A Gusto en Mi Casa (AGENCA) (13,5%): Este programa se enmarca en el Convenio firmado en marzo

de 2018 entre la Gerencia de Servicios Social de Castilla y León, PRONISA, Asprodes y Plena Inclusión. Está pensado para el medio rural, y consiste en la actuación conjunta entre servicios sociales, sanitarios, entidades y corporaciones locales, para facilitar a personas dependientes, con discapacidad o enfermedad crónica, poder vivir en su hogar. Para ello, se analizan sus necesidades y se establecen los apoyos que sean necesarios (adaptación de la vivienda, productos de apoyo, asistentes personales, voluntarios, etc). En total 113 personas fueron atendidas en 2023.

- Vivienda tutelada Los Berrocales (2.6%): se trata de un servicio de atención integral a personas con discapacidad física e intelectual que, a pesar de tener un alto nivel de autonomía, requieren apoyo y supervisión para realizar una serie de tareas diarias, como gestiones sanitarias, compras, peluquería, realizar actividades de ocio y contacto con familiares, etc. Desde el mes de junio de 2023, las 8 plazas pasaron de ser privadas a ser concertadas. En el año 2023 fueron 8 los beneficiarios del servicio.

- Viviendas tuteladas en la avenida de los Derechos Humanos, (3%) iniciadas en 2023 con un total de 24 plazas disponibles.

- Programa de envejecimiento activo que facilite su autonomía personal y su proyecto de vida independiente con especial atención a la coordinación sociosanitaria. Se lleva a cabo a domicilio y desde 2023, se pone en marcha el servicio de Vida independiente en Burgohondo a través de las oficinas de la entidad.

- Proyecto INTECUM (0,7%): proyecto iniciado en 2023 atendiendo a 19 personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal, ofreciéndoles los apoyos que necesite para que pueda seguir viviendo en el hogar elegido mientras evoluciona la enfermedad. Ofrece, entre otros, valoración de la accesibilidad del hogar, adaptación del hogar, teleasistencia avanzada, etc.

Centros de día y ocupacional

10.5% del gasto total

Beneficiarios: 104

PRONISA cuenta con los siguientes centros multiservicio:

- Centro Multiservicios San Segundo: (7,8%) centro ocupacional, que ofrece también el servicio de centro de día. En 2023 contaba con 47 plazas de las que 29 estaban concertadas con la Junta de Castilla y León, y 18 eran privadas atendiendo a 53 usuarios en ese año. Como parte de sus actividades, se llevaron a cabo una serie de sesiones formativas y talleres, como el taller de "Lectura Fácil", talleres de temas variados como el duelo, la ciberseguridad, salud mental, etc.

- Centros Multiservicios Navas del Marqués (2,%) y Tierra de Cebreros (0,7%): en ambos centros se ofrece el servicio de centro de día para personas con diversidad funcional, y algunos de los usuarios reciben además asistencia personal. En el año de estudio se realizaron varias actividades, como un acto conmemorativo el Día Internacional de la Mujer, talleres de salud, actividades de caninoterapia, entre otras. El centro de Navas cuenta con 30 plazas privadas, y el de Cebreros con 10 privadas, en las que hubo 6 beneficiarios en 2023. Ambos centros cuentan además con un servicio de cafetería, que es gestionado por la entidad Empleo Inclusivo S. L.U., que da empleo a personas con discapacidad.

En el centro de Navas del Marqués, se ofreció también el servicio de centro de día para 6 personas mayores, que contaron con un Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), gracias al cual los usuarios accedieron a servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, estimulación cognitiva, logopedia, psicomotricidad, atención psicológica y promoción de estilos de vida saludables.

La Asociación realiza además un programa de itinerarios personalizados para mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad, ofreciendo apoyos coordinados, personalizados y dirigidos a potenciar sus capacidades en la búsqueda de empleo, en el que participaron 45 usuarios de los centros de Navas del Marqués, Tierra de Cebreros y San Segundo en 2023.

Ocio y tiempo libre

3.4% del gasto total

Beneficiarios: 465

Desde el Punto de información Juvenil Alberto Pindado, la Asociación ofrece diferentes recursos de ocio y tiempo libre desde este centro:

- Verano sin límites: El proyecto consiste en ofertar un programa de respiro familiar inclusivo en períodos vacacionales, en formato campamento urbano en horario de mañana durante el período vacacional. Entre las

actividades que se realizan destacan: talleres, piscina, piragua, padel surf, wake boat, esquí acuático, kayak, excursiones, rapell y tirolina, juegos y deportes. En 2023 hubo 12 participantes externos al resto de actividades de la entidad.

- Talleres: el Ayuntamiento de Ávila financia esta actividad para cubrir las necesidades de ocio y tiempo libre de niños y jóvenes con y sin discapacidad de la ciudad de Ávila. Los talleres se organizan trimestralmente y están divididos en bloques: expresión corporal, actividad física y deporte, tecnologías, punto de encuentro, salidas y excursiones, zooterapia y creatividad. También se realizan talleres de animación e hipoterapia. En 2023 participaron un total de 33 personas (una de ellas usuaria del centro de día Espíritu Santo).

- Actividades de ocio y deportivas: la Asociación ofrece un programa con diferentes actividades de ocio y tiempo libre, tanto culturales como deportivas y para personas con discapacidad, jóvenes y el público general, dentro del que destaca el reto con la silla adaptada Joëlette, que facilita que personas con discapacidad realicen actividades de senderismo.

- Kedada BAT-ZONE: programa de actividades de niños y jóvenes en fin de semana en las que participaron un total de 334 personas en 2023.

- Proyecto "Sin límites" nuevo servicio de actividades de animación infantil concertado con el Ayuntamiento de Ávila durante los meses de verano. Dirigido a menores y jóvenes de Ávila, con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y otros que sin tener discapacidad estén interesados en la realización del mencionado programa y hayan nacido entre los años 1987 y 2017. En total, 17 usuarios fueron beneficiarios de la actividad.

La entidad impartió además el curso de monitor de tiempo libre, en el que participaron 85 jóvenes, y realizó el programa "Basurala", de sensibilización sobre cuidado del medio ambiente.

Centro de Estudios de Juventud y Discapacidad

1.3% del gasto total

Beneficiarios: 17

En este centro de Estudios de Juventud y Discapacidad Pedro Dávila se localiza el Centro Especial de Empleo, desde el que se realizan servicios de limpieza para el centro de Cebreros, además de para otros clientes externos. Contó con 17 trabajadores en el año 2023, todos ellos con discapacidad.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	849	Personas con discapacidad, desempleados de larga duración, mayores y jóvenes. Algunos beneficiarios que participan en varias actividades.
Beneficiarios indirectos	145	Familiares de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Castilla y León
--------	---------	-----------------

En 2024, la entidad contó con 3 nuevas viviendas con un total de 24 plazas concertadas, la vivienda de Los Berrocales se trasladó a la Plaza Santa Ana de Ávila y se puso en marcha el servicio de acompañamiento personalizado.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

En la selección de nuevos proyectos, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Asociación PRONISA para la correcta prestación de servicios, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de selección:

1. El proyecto debe respetar la misión de la Asociación PRONISA y debe contribuir a los principios y valores

expresados en Estatutos.

2. El proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
3. El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
4. Inclusión de otros criterios:
 - a. Empleo de personas con discapacidad y/o riesgo de exclusión.
 - b. Comercio justo.
 - c. Responsabilidad social.
 - d. Respeto al medio ambiente.
5. Colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines.
6. En línea con el Plan Estratégico.

BECAS

Las becas se aprobarán de manera individual y anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria de PRONISA, sin que puedan considerarse tácitamente prorrogadas ni consolidadas y en su cálculo se tendrán en cuenta las variaciones en el copago que corresponda a cada persona beneficiaria con respecto a los siguientes exonerantes, en concreto las siguientes variables:

- Precio público máximo por día de plaza concertada.
- Su aportación económica mensual con máxima cobertura por su plaza de concierto anterior y posterior al cambio.
- Su resolución de Prestación Vinculada al Servicio de Centro de Día.

Para hacer efectiva la beca no se realizará desembolso económico alguno, sino que se “neteará” y contabilizará en la cuenta denominada “BECAS” y su efectividad se confirmará con un descuento en la cantidad adeudada por la persona.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2021-2025 estableciendo cuatro áreas clave: Personas, Organización, Innovación y Entorno.

Elabora, además, un plan operativo anual alienado con dicho plan estratégico. En el plan del 2024 se recogía como objetivo, por ejemplo, consolidar a la entidad como referente en la implantación de los proyectos A gusto en casa (AGENCA) e INTECUM, abordar la transición digital, promover en zona urbana el proyecto “Haciendo Barrio” generando espacios de convivencia en los barrios de intervención y potenciar el Servicio de Vida independiente a través de oficinas (modelo servicio implantado en Burgohondo), entre otros.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó una liquidación del plan operativo del año 2023 donde se puso de manifiesto la apertura de las nuevas viviendas tuteladas previstas con 24 plazas y la consecución de un 67% la adaptación en unidades de convivencia de las plazas de residencia, entre otros.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

PRONISA cuenta con un mapa de procesos que establece el seguimiento de la actividad y de las personas beneficiarias, dividiendo entre procesos estratégicos de la entidad y procesos esenciales.

La solicitud de atención de los usuarios puede llegar por diferentes vías (resolución de Gerencia de Servicios Sociales, contacto directo de la persona o su familia, etc.). Tras este contacto, se solicita la documentación pertinente (informes médicos, sociales, escolares, etc.) y se concreta una cita para una entrevista. Tras la entrevista, en la cual los profesionales recopilan los datos necesarios se informa del servicio se realiza una comunicación formal de aceptación en el servicio. La Asociación registra en una herramienta los datos relativos al usuario con los cuales se elabora la ficha personal.

Cuando una persona es admitida en alguno de los servicios de la entidad, se convoca la Comisión de valoración de adaptación por parte de la Dirección del centro. Se realizan informes de adaptación de la persona usuaria por parte de distintos profesionales que se revisan por parte de la Comisión de valoración.

Durante el período de adaptación de la persona al servicio se cumplimenta el libro de vida en el cual se recoge la historia de la persona así como sus gustos y preferencias. El equipo técnico asigna una persona para gestionar el caso y a la persona de confianza. Entre los tres establecen el objetivo vital de la persona y queda reflejado en el plan individual de la misma.

El equipo técnico realiza la valoración integral compuesta por una valoración descriptiva por área y objetivos y pautas de actuación por dimensiones de calidad de vida. Se convoca una reunión de Planes de Apoyo Individuales (PAI) en la que se seleccionan objetivos concretos para acercar a la persona a su objetivo vital, tras lo que se modifica el PAI si fuera preciso.

Periódicamente se realiza un procedimiento de evaluación y planes de mejora, valorando si se ha cumplido o no el objetivo vital de la persona, para lo que se revisan los objetivos concretos propuestos.

La entidad elabora un plan estratégico que marca las líneas de trabajo que año a año se desglosan en los planes anuales. En dicho plan anual se marcan los indicadores que servirán para hacer el seguimiento y evaluación interna de las actividades llevadas a cabo.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan anual, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna: asambleas de socios, Juntas Directivas, reuniones del equipo de coordinación (formado por gerente, directoras de centro, psicóloga, jefa de administración, responsable de calidad, técnico de innovación, responsable de comunicación, responsable de ocio), reuniones del equipo técnico (formado por los técnicos de los servicios), reuniones de coordinación de centros y reuniones de PAI.

Adicionalmente se realiza periódicamente una evaluación del plan estratégico, auditorías internas y externas y una evaluación a final de año para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realizó un análisis de la situación de la mano de Plena Inclusión, elaborando un plan de viabilidad en el que se recogían los cambios necesarios que deberían aplicarse en el desarrollo de su actividad, con el fin de lograr la viabilidad económica y gestionar los apoyos de las personas en plazas de centro de día y residenciales conforme al nuevo modelo de viviendas en red y unidades de convivencia. Estos cambios implicaban la transformación de los Contratos de Prestación de Servicios mediante la concertación de plazas con la Gerencia de Servicios Sociales y la implementación del nuevo modelo de trabajo, entre otros.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	400	399
Socios numerarios	399	Sí
Socios honoríficos	0	Sí
Otros	1	No

Junta Directiva: 6 miembros (2025)

Juan Carlos Rodríguez Gómez	Presidente	Ismael Cervantes Álvarez	Vocal
Begoña Tens Sánchez	Secretaria	Zaida González Jara	Vocal
Jesús Gil Redondo	Tesorero	María del Carmen Sáez Fernández	Vocal

Tres de los seis miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la entidad, además de socios numerarios, cuenta con los siguientes tipos de socios:

- "Socios protectores: los que de manera ocasional contribuyan con su ayuda económica o su colaboración al sostenimiento y fines de la Asociación (también cualquier entidad civil o persona jurídica)". Cuenta con un socio protector.
- "Socios honoríficos: aquellas personas físicas o jurídicas a quienes mediante propuesta de la Junta Directiva y en atención a circunstancias relevantes, la Asamblea acuerde conceder ese título". En 2023 no contaba con este tipo de socio.

Cuenta con diversas comisiones técnicas como, por ejemplo, EDIPO compuesta por el gerente junto a diversos responsables de área.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	3

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	13
	Asistencia media	90,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la Asociación ni de sus entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

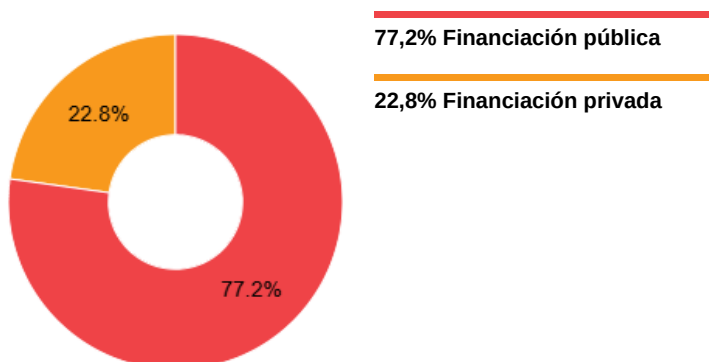
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Asociación PRONISA deberán ponerlo en conocimiento del presidente o del director gerente de la Asociación PRONISA, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir: siempre en reunión de la Junta Directiva de la Asociación PRONISA (o del órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
 - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b. El presidente/a o director gerente podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opinión presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.815.579 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	4.815.579 €	3.988.963 €	3.788.270 €
Ingresos públicos	77,2 %	3.715.831 €	3.396.325 €	3.268.247 €
Administración Central	0,1 %	4.538 €	12.221 €	11.693 €
Administraciones autonómicas y locales	77,1 %	3.711.293 €	3.384.104 €	3.256.554 €
Ingresos privados	22,8 %	1.099.748 €	592.638 €	520.023 €
Cuotas de socios	0,3 %	12.576 €	12.590 €	10.345 €
Cuotas de usuarios	17,9 %	860.307 €	397.813 €	366.698 €
Aportaciones de personas físicas	0,0 %	250 €	200 €	6.118 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,8 %	36.070 €	36.510 €	73.464 €
Actividades de captación de fondos	0,3 %	13.100 €	12.759 €	5.484 €
Prestación de servicios y ventas	2,8 %	136.527 €	70.109 €	21.200 €
Donaciones en especie	0,8 %	38.424 €	55.921 €	32.120 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	2.494 €	6.736 €	4.594 €

- Administración Central: se imputan los importes recibidos de FUNDAE por bonificaciones a la formación de los empleados.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen los conciertos de plazas de la residencia, centro de día y centro ocupacional, suscritos con la Junta de Castilla y León (2.827.387€ en 2022 y 2.789.033€ en 2023). En 2023, se produjo un cambio en el sistema de contratos de plazas que había estado vigente desde los años 90, por lo que se redujeron los ingresos con respecto a años anteriores, a pesar de iniciarse el concierto de las viviendas en Los Berrocales (81.396€) que pasaron de ser privadas a ser concertadas, Además, suscribieron un contrato de servicios del Ayuntamiento de Ávila para la organización de actividades de animación infantil en verano (130.727 €), del Ayuntamiento de Cebreros (12.570€) y de Las Navas del Marqués (18.071€), se incrementó la cuantía del convenio con la Junta de Castilla y León para el proyecto "A Gusto en Casa" (259.498€ en 2022 y 390.539€ en 2023) y recibieron nuevas subvenciones para diferentes proyectos.
- Cuotas de usuarios: en 2023, el cambio en el concierto de plazas con la Junta de Castilla León supuso que, desde julio de 2023 con el nuevo concierto, las plazas del centro de día dejan de estar concertadas. Por ello, se produjo un incremento en los ingresos por cuotas de usuarios del centro de día (43.774€ en 2022 y 413.651€ en 2023) al cobrarse al usuario para compensar las pérdida del ingreso por el contrato público, así como en el servicio de asistencia personal AGEMCA (143.567€ en 2022 y 226.269€ en 2023).
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2023 fueron Fundación ONCE (15.321€) Fundación Ávila (12.617€) y Fundación La Caixa (2.984€).

- Prestación de servicios y ventas: se incluyen ingresos por la realización de cursos y actividades formativas, de ocio, así como por el servicio de catering que se ofrece desde el CEE PRONISA. En 2023 se incrementaron los ingresos por catering y se facturó a CETEO (CEE ASPAYM Castilla y León) un servicio de asistencia técnica para la implementar el programa de mejora de accesibilidad cognitiva (27.102€)
- Donaciones en especie: se registran los importes recibidos desde Banco de Alimentos de Ávila para la residencia Espíritu Santo.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	77,2 %	85,1 %
Ingresos privados	22,8 %	14,9 %
Máximo financiador		
Junta de Castilla y León	72,8 %	
Junta de Castilla y León		81,0 %

La Asociación tiene suscritos contratos de plazas de la residencia, centro de día y ocupacional con la Gerencia de Servicios de la Junta de Castilla y León y, desde 2023, para las viviendas tuteladas Los Berrocales (2.827.387€ en 2022 y 2.789.033€ en 2023).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores de la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Asociación PRONISA:

- 1.- Todas las empresas colaboradores deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la

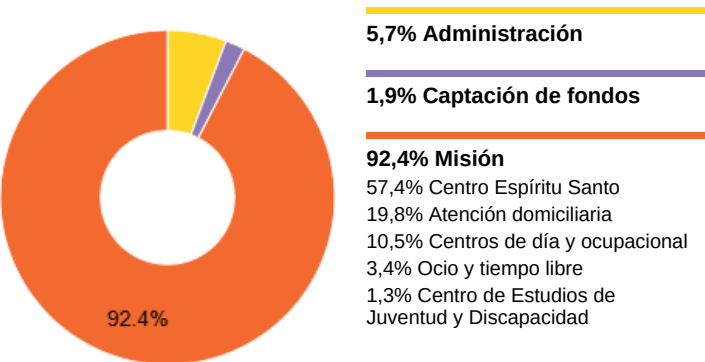
- colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión del logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 5.102.778 € (2023)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	2.027 €	1.313 €	714 €
	Venta de artículos en diversos mercadillos		
Lotería	2.240 €	0 €	2.240 €
	Beneficio de la venta de Lotería de Navidad		
Conciertos / Cenas / Fiestas	8.833 €	1.571 €	7.262 €
	Marcha solidaria PRONISA		

Los gastos totales de captación de fondos de la entidad incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares. Realiza un seguimiento de estos fondos a través de contabilidad analítica y separada por proyectos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cualquier persona que detecte una necesidad de compra se lo comunicará a los responsables del centro (responsable de turno, responsable de centro de día, responsable del servicio, responsable de administración y contabilidad). Para ello, deberán realizarse los siguientes pasos:

- 1.- Cumplimentar "Autorización de gasto", que pasará a la aprobación por parte de los responsables del servicio, la directora de centro o el responsable de administración y contabilidad o Junta Directiva.
 - 2.- El responsable correspondiente firmará la autorización teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Gastos ordinarios: en el caso de los gastos ordinarios necesitaremos la firma de autorización de gastos por parte de la directora del servicio o los responsables si el mismo no es superior a 1.500€. En el caso de ser un gasto superior a 1.500€ la firma de autorización de gasto se realizará por parte del director gerente.
 - Inversiones: para realizar gasto en inversiones se necesitará en todo caso un presupuesto previo que se le presentará al administrador general, quien una vez dado el visto bueno firmará el documento de autorización de compras para que se lleve a cabo la misma siempre que el gasto esté entre 1.500€ y 3.000€. Cuando el gasto en inversiones sea inferior a 1.500€ la autorización podrá ser emitida con la firma de la directora del centro, teniendo siempre en cuenta que se debe presentar un presupuesto previo y deberá informar de la autorización, al menos verbalmente al administrador general. Cuando el gasto supere los 3.000€, la autorización deberá realizarla la Junta Directiva quedando reflejado dicho gasto y su correspondiente autorización en el acta de la reunión en la que se haya aprobado, no siendo necesario en este caso la cumplimentación del formato de gasto de autorización del SGC.
 - 3.- Los pedidos podrán realizarse bien vía telefónica, personalmente o en los locales del propio proveedor.
 - 4.- En el centro se quedará una copia del pedido para que cuando se reciba el mismo se compruebe lo solicitado y se anoten las observaciones con respecto al mismo.
 - 5.- La persona que recibe el pedido verificará la entrega tanto si se lleva a cabo en el local del proveedor como si se despacha por parte del mismo.
 - 6.- En el caso de existir alguna observación se dejará detallada en la hoja de pedido. Una vez resuelta, el receptor del producto firmará su hoja de pedido indicando que está correcto.
 - 7.- El receptor unirá la hoja de pedido al albarán que nos entregue el proveedor y lo entregará en la administración para que éste lo compruebe con la factura emitida.
- Para el pago de la factura se establece como sistema interno la solicitud de facturas con firma digital, la solicitud certificado titularidad de cuenta y la comprobación telefónica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Por cada proveedor a controlar se realizará un registro de "ficha de proveedor" en la que se reflejarán, además de los datos identificativos del mismo, la evaluación general realizada en el periodo correspondiente.

Durante todo el año, se hará seguimiento del proveedor, registrando la conformidad o las incidencias que vayan surgiendo. Constantemente se realizará un seguimiento de la detección de incidencias relacionadas con los proveedores y sus productos/servicios, según los criterios de evaluación establecidos. En la ficha de proveedor, se registrarán incidencias, aportando la información necesaria para la evaluación. En el mes de junio todos los responsables de proveedores se reunirán para poner en común las incidencias con los proveedores y asegurar así un mayor control pudiendo variar la fecha de ésta reunión si por alguna causa se considera necesaria por parte de los mismos.

Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Calidad percibida en el producto/servicio.
- Cumplimiento de plazos de entrega.
- Capacidad de solución problemas ante errores/ urgencias.
- Flexibilidad o adaptación a situaciones planteadas.
- Adecuación de trato, atención y comunicación percibidos.
- Condiciones económicas.

La escala de medición será: Inaceptable = 0, Aceptable = 1, Bueno = 2, Óptimo = 3. El resultado de la evaluación se hará constar en la ficha de proveedor.

La evaluación de los proveedores se hará en el último mes del año y de acuerdo con las puntuaciones derivadas de la evaluación. En función de la evaluación realizada podrán tomarse las acciones reparadoras que se consideren oportunas. No se considerarán proveedores adecuados, aquellos que hayan recibido una puntuación de 7 o menos.

En general las compras deben realizarse a los proveedores aprobados.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.815.579 €	4.816.435 €	-857 €	0,0 %
Gastos	5.102.778 €	4.795.518 €	307.260 €	6,4 %
Resultado	-287.199 €	20.918 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 donde se puso de manifiesto un incremento de los gastos realizados frente a los previstos debido a un mayor coste de personal, principalmente.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	6.127.149 €	6.066.293 €	60.856 €
2025	6.067.000 €	6.033.122 €	33.878 €

Los presupuestos del año 2024 y 2025 fueron elaborados con una previsión de un incremento en los ingresos obtenidos por cuotas de usuarios e ingresos públicos, principalmente, como consecuencia de la apertura de las nuevas viviendas en 2023 y el cambio en el modelo de residencia estableciéndose ahora como unidades de residencia.

En relación a ello, se contemplaron unos mayores costes, sobre todo en personal, así como los posibles pagos derivados de los diversos conflictos laborales colectivos judicializados.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: 257,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 220,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	3.072.778 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.581.260 €	51,4 %
Préstamo hipotecario	1.515.651 €	49,3 %
Retención como garantía de la constructora	65.609 €	2,1 %
Deuda a corto plazo	1.491.518 €	48,6 %
Préstamo hipotecario	466.008 €	15,2 %
Deuda transformable en subvenciones	431.359 €	14,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	280.792 €	9,1 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	138.288 €	4,5 %
Proveedores	105.891 €	3,4 %
Acreedores varios	33.869 €	1,1 %
Beneficiarios (becas ptes. de pago)	29.541 €	1,0 %
Empleo Inclusivo S.L.	3.004 €	0,2 %
Partidas ptes. de aplicación	2.766 €	0,1 %

La falta de liquidez en la entidad supuso la solicitud de diversos préstamos bancarios con el fin de poder hacer frente a los pagos inmediatos de proveedores, nominas, etc.

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	1.596.638 €
Disponible	303.550 €
Tesorería	284.105 €
Fianzas	13.757 €

Cuenta corriente Empleo Inclusivo S.L.U	5.688 €
Realizable	1.293.088 €
Subvenciones y conciertos pendientes de cobro	1.289.194 €
Administraciones públicas (Seg. Social)	2.739 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-287.199 €	-6,0 %
2022	-382.607 €	-9,6 %
2021	-216.773 €	-5,7 %

El déficit de la entidad es como consecuencia de un mayor coste de personal por aplicación de subidas salariales, así como un incremento en los gastos generales derivados del aumento de los precios de suministros, sobre todo energía.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 319.646 €

Ratio de recursos disponibles: 5,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	35.541 €	100 %	0,7 %
Inversiones a corto plazo	19.445 €	54,7 %	0,4 %
Fianzas	13.757 €	38,7 %	0,3 %
Cuenta corriente Empleo Inclusivo S. L.U.	5.688 €	16,0 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	16.096 €	45,3 %	0,3 %
Fianzas	11.690 €	32,9 %	0,2 %
Participaciones Empleo Inclusivo S. L.U	4.406 €	12,4 %	0,1 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

PRONISA cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Empleo Inclusivo SLU

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	20.000 €	
Constitución	Es constituida por PRONISA en 2018 para la promoción e inserción laboral de personas con discapacidad, mediante la realización de cualquier tipo de actividad mercantil que contribuya a tal fin. Su capital social fue aportado íntegramente por PRONISA (20.000€, divididos en 200 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una). Para equilibrar la situación patrimonial, la Asociación realizó dos nuevas aportaciones por importe de 7.000€ en 2022 y en 2023. En el año 2023, la asociación PRONISA ha registrado un deterioro de valor de su participación en esta sociedad, siendo su valor a 31 de diciembre de 2023, de 4.406€.	
Misión	Su actividad principal es la explotación de las cafeterías de los centros de Navas del Marqués y Tierra de Cebreros, ambos gestionados por PRONISA. Se ofrecen además servicios de limpieza y de catering. En el año 2021 contó con 7 empleados, todos con discapacidad.	
Órgano de gobierno	El presidente, el tesorero y un vocal de PRONISA son, a su vez, presidente y vocales de Empleo Inclusivo S.L., respectivamente y, el gerente de PRONISA es secretario y consejero delegado de Empleo Inclusivo S.L.	
Fondos Propios	4.406 €	
Ingresos	0 €	
Resultado	-9.037 €	
Transacciones	387 €	Gasto de PRONISA: por prestación de servicios
	7.000 €	Gasto de PRONISA: aportación para equilibrar la situación patrimonial
	2.874 €	Ingreso de PRONISA: prestación de servicios
Deudas o créditos	5.688 €	Saldo deudor PRONISA: pago a terceros por cuenta del CEE
	10.025 €	Saldo deudor PRONISA: servicios pendientes de cobro
	3.003 €	Saldo acreedor PRONISA: facturas pendientes de pago

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de PRONISA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Envío de una revista mensual

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 15

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

PRONISA cuenta con un manual de acogida del voluntariado que se entrega a las personas voluntarias que comienzan a colaborar con la Asociación. Además, el plan de voluntariado contiene un apartado referido a la formación y el acompañamiento de los voluntarios que, entre otras cosas, define las acciones a llevar a cabo para proceder a la acogida de la persona voluntaria: enseñarle las instalaciones y presentarle a las personas que integran el equipo, dar una formación básica inicial, garantizar todo el apoyo necesario (profesional, material, formativo...) para la prestación de los apoyos o la tarea, realizar un seguimiento, entendido como un apoyo al voluntariado en el desarrollo de su actividad, etc.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

DONACIONES EN EFECTIVO

PRONISA Plena Inclusión Ávila cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello, PRONISA Plena Inclusión Ávila atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de la caja participan dos personas, el/la responsable de contabilidad para la gestión y el director gerente y el asesor económico para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a mil euros.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

DONACIONES ANÓNIMAS

PRONISA Plena Inclusión Ávila cuenta en su web www.pronisa.org con una pasarela de donaciones online donde se informa a los potenciales donantes que:

Se aceptarán todas las donaciones de cualquier cuantía, bajo el supuesto de que todas proceden de "buen fin" y no corresponde a la asociación investigar la procedencia de los recursos donados ni las actividades de los donantes. No obstante, no se aceptarán donaciones anónimas de más de 100€.

- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.

- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, PRONISA lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

- Para poder informar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto a tal efecto.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Valentín Gallego Castañera y Asociados S.L. con salvedades:

- En el balance no se registra importe alguno por los derechos de uso del inmueble cedido de forma gratuita por la Diputación Provincial de Ávila en el año 1995 por un periodo de 50 años. En el convenio de cesión no se especifica el valor razonable ni existen tasaciones realizadas por expertos independientes lo que no permite determinar el importe por el que procedería reconocer en la cuentas anuales del ejercicio los efectos de la cesión del citado inmueble, tal y como establece el marco normativo.
- Durante los últimos ejercicios la Asociación ha obtenido excedentes negativos en el desarrollo de sus actividades lo cual ha deteriorado su situación financiera y podría sufrir tensiones de liquidez a corto plazo, Esto, junto a otras cuestiones, indican la existencia de una incertidumbre material y puede generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Dichas cuentas anuales fueron depositadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 28 de diciembre de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	5.212.655 €	4.746.589 €
ACTIVO NO CORRIENTE	3.544.662 €	3.557.118 €
Inmovilizado intangible	112 €	297 €
Inmovilizado material	3.528.454 €	3.538.794 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.406 €	6.443 €
Inversiones financieras a largo plazo	11.690 €	11.584 €
ACTIVO CORRIENTE	1.667.993 €	1.189.471 €
Existencias	52.201 €	47.209 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.289.194 €	924.027 €
Deudores Comerciales	3.894 €	3.490 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	5.688 €	5.266 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	13.757 €	45 €
Periodificaciones a corto plazo	19.154 €	19.772 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	284.105 €	189.662 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.212.655 €	4.746.589 €
PATRIMONIO NETO	2.134.104 €	2.406.709 €
Fondos propios	1.195.826 €	1.485.433 €
Dotación fundacional/fondo social	948.337 €	948.337 €
Reservas	248.675 €	251.083 €
Resultados de ejercicios anteriores	286.013 €	668.620 €
Resultado del periodo	-287.199 €	-382.607 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	938.278 €	921.276 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.581.260 €	1.483.174 €
Deuda total a largo plazo	1.581.260 €	1.483.174 €
Deudas a largo plazo	1.581.260 €	1.483.174 €
PASIVO CORRIENTE	1.497.291 €	856.706 €
Deuda total a corto plazo	1.491.518 €	856.706 €
Deuda a corto plazo	468.774 €	292.602 €
Deuda transformable en subvenciones	431.359 €	162.208 €
Beneficiarios acreedores	29.541 €	
Acreedores comerciales	561.844 €	401.896 €
Periodificaciones a corto plazo	5.773 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.418.790 €	3.819.450 €
Ayudas monetarias y otros	-91.555 €	
Aprovisionamientos	-430.160 €	-377.341 €
Otros ingresos explotación	309.000 €	81.350 €
Gastos de personal	-3.955.623 €	-3.444.900 €
Otros gastos de explotación	-409.329 €	-380.207 €
Amortización del inmovilizado	-154.232 €	-140.351 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	85.294 €	79.303 €
Otros ingresos/gastos	1.579 €	4.708 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-226.236 €	-357.988 €
Ingresos financieros		
Gastos financieros	-51.926 €	-21.072 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-9.037 €	-3.547 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-60.963 €	-24.619 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-287.199 €	-382.607 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	99.888 €	138.967 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-85.294 €	-79.303 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	14.594 €	59.664 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-272.605 €	-322.943 €

PRONISA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

